

- PROMULGADA PARLAMENTARIAMENTE -  
ART. 70º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA 9633.-

VISTO.-

El Expediente N° CD-217-B-2002; y

CONSIDERANDO:

que el 28 de noviembre se recuerda el natalicio del doctor Gregorio Alvarez, cuyo barrio ostenta su nombre.-

Que el mencionado doctor es una persona ilustre de la Provincia de Neuquén.-

Que en dos años consecutivos se han llevado a cabo los festejos del aniversario XIV (2000) y XIV (2001) del barrio, realizándose eventos donde han participado la totalidad de los vecinos, contando con la presencia del Sr. Alvarez Funes sobrino del mismo y a su vez integrantes de la Comisión Permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Alvarez, pudiéndose observar una total consubstanciación con la fecha y motivo de la celebración.-

Que en ambas oportunidades dichos eventos fueron declarados de Interés Municipal, mediante las Declaraciones N° 053/2000 y N° 25/2001, contando con el aval y apoyo incondicional de la comisión permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Alvarez.-

Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 068/2002 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 33/2002, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** ESTABLÉCESE como fecha del Aniversario del Barrio Doctor Gregorio Alvarez el día 28 de Noviembre, fecha del natalicio del Doctor Gregorio Alvarez.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° CD 217-B-2002).-**

ES COPIA:  
om.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DARGON... TRONCOSO  
SLATIVO

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1423  
Fecha: 25/10/02

Ordenanza Municipal N° 9633  
Promulgada Parlamentariamente Art. 70º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expediente N° CD-217-B-2002  
Expediente N° 580